



Radicado: 20101100052401

Fecha: 28-09-2010

Doctor
ALEJANDRO BARRETO OBREGON
Representante legal
ACI PROYECTOS S.A.
Carrera 16 A No. 79-94
Ciudad

Asunto: Convocatoria UPME 01 -2009

Respetado doctor Barreto:

En respuesta a sus peticiones radicadas en la UPME bajo los números 2010-126-004218-2 , 2010-126-004220-2 y 2010-126-004243-2 el 27 y 28 de septiembre del año en curso y no obstante haberse vencido el plazo para formular aclaraciones conforme se indica en el cronograma de la Convocatoria del asunto, nos permitimos dar respuesta a sus solicitudes en los siguientes términos:

1. La hoja de vida del Director del Proyecto debe presentarse teniendo en cuenta que el mismo puede ser cualquiera de los profesionales indicados en el numeral 13.2 del Anexo 3 (Términos de referencia), lo anterior con fundamento en lo señalado en el numeral 13.2.2.2.1, que indica que el Oferente "...deberán adjuntar las hojas de vida (formato libre) de todo el personal, tanto evaluable como de soporte..."
2. Mediante adenda se modificará lo concerniente a la constitución de Garantías indicadas en el Formato No. 2.
3. La UPME en los Términos de Referencia ha considerado calificar como mínimo el grupo de trabajo indicado en los mencionados documentos. Es responsabilidad del Oferente incluir dentro del personal de apoyo todos aquellos expertos que considere necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con lo establecido en los DSI, en los Términos de Referencia y en el Contrato de Interventoría, conforme se señala en el numeral 13.2.2.
4. En lo referente al valor, éste se calculará bajo el supuesto de que se realizarán 18 pagos iguales, correspondientes a 16 meses estimados hasta la fecha de entrada en operación del proyecto y 2 meses más para efectos del informe final, tal como se estableció en la Minuta

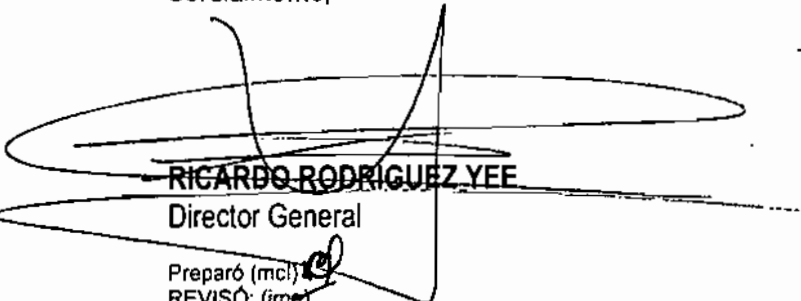
100

del Contrato de Interventoría. Este aspecto se ha considerado en la adenda que en la fecha se emite.

5. La UPME hasta el momento no considera necesario modificar la fecha para presentación de las propuestas.

Finalmente nos permitimos informarle que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del numeral 8 del Anexo No. 3, la UPME emitirá la respectiva adenda dentro del término allí indicado.

Cordialmente,



RICARDO RODRIGUEZ YEE

Director General

Preparó (mcl)

REVISÓ: (jmg)

TRD: 150-41-1